



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

RESOLUCION No. CSJQR17-152
Martes, 09 de mayo de 2017

"Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para cargos de empleados(as) de carrera de Asistente Administrativo Grado 7 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia, resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 508 de 2009 e inscribe en ellos a los aspirantes que aprobaron el concurso para dichos cargos en orden descendente de puntaje total".

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión celebrada el 4 de mayo de 2017,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Seccional N° 508 de 2009, la otrora Sala Administrativa Seccional, hoy Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío convocó a todos los interesados en inscribirse al Concurso de Méritos para la provisión de los cargos de empleados(as) de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y en la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación. Los actos administrativos que publicaron los resultados de la fase de selección y los resultados de la etapa clasificatoria fueron debidamente notificados y sus recursos ya fueron resueltos.

Que la Resolución CSJQR15-82 de 2015 del 15 de mayo de 2015 *"Por medio de la cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer en propiedad los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia (Q) convocado mediante Acuerdo No. 508 de 2009"* fue notificada de conformidad con lo dispuso en la convocatoria mediante su fijación en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío durante ocho (8) días hábiles comprendidos entre el diecinueve (19) y el veintiocho (28) de mayo de 2015, habiéndose comunicado a través de la Página Web de la Rama Judicial y concedido los días veintinueve (29) de mayo, uno (1) y dos (2) de junio de 2015 para la presentación de recursos contra el acto administrativo.

Que dentro de los términos anteriormente establecidos, uno de los concursantes interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación; resuelto el de reposición por parte de esta seccional, se ordenó reponer respecto del factor experiencia adicional y docencia, no se concedió recurso de apelación. Lo anterior, permite continuar con el concurso respecto del cargo cuya etapa clasificatoria se encuentra en firme, esto es, Asistente Administrativo Grado 7 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia.

Que de conformidad con el Acuerdo 508 de 2009, una vez concluida la etapa clasificatoria se deberá proceder con la conformación de los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles.



Que en razón de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, en desarrollo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, procede a conformar el registro de elegibles para el cargo de Asistente Administrativo Grado 7 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia e inscribe en ellos a los aspirantes que aprobaron el concurso para dichos cargos en orden descendente de puntajes totales.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conformar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Administrativo Grado 7, para proveer cargos de empleados de carrera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 508 del 08 de septiembre de 2009, el cual contendrá la siguiente información: Orden consecutivo, cédula, y los puntajes de la Prueba de Aptitudes y Prueba de Conocimiento, Experiencia y Docencia adicional, Capacitación adicional y publicaciones, entrevista y total.

ARTICULO 2º: Inscribir en los Registros de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia en orden descendente por puntaje total, a los siguientes aspirantes:

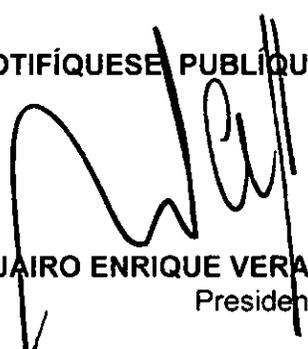
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - GRADO 7							
Nº	NOMBRE	CEDULA	TOTAL PRUEBA DE APTITUDES Y CONOCIMIENTOS (DE 300 A 600 Pts)	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENCIA (HASTA 150 Pts)	TOTAL CAPACITACIONES Y PUBLICACIONES (HASTA 100 Pts)	TOTAL ENTREVISTA (HASTA 150 Pts)	PUNTAJE TOTAL
1	RODRIGUEZ MURILLO ENDERSON	94285255	535,845	84,72	0	150	770,57
2	DOMINGUEZ SABOGAL ANDRES MAURICIO	94462415	497,6625	101,89	20	112,5	732,05
3	OSORIO GOMEZ MAURICIO	18497346	434,0925	150	20	112,5	716,59
4	LONDOÑO OROZCO CARLOS HUGO	7547656	435,8925	50,94	35	150	671,83
5	SOLORZA ZAPATA VICTOR HUGO	4565450	381,315	27,67	40	112,5	561,49
6	ARDILA PEDRAZA ALEXANDER	94461773	304,95	32,67	15	150	502,62

ARTICULO 3º: Fijar el presente Acuerdo durante ocho (8) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y publicar en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO 4º: Los actos de inscripción individual se entienden por notificados con el acto de anotación en el registro, de conformidad con lo previsto en el inciso cuarto del artículo 70 del el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 5º: Esta decisión rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Presidente

JEVC/PAGR